MUNICIPALIDAD DE SAN-CARLOS.

Santiago, febrero 16 *de* 1852.

30. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de San-Cárlos, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la cantídad de dos mil seiscientos ocho pesos veinte i un centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos expresados en el mencionado presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN.

Santiago, febrero 16 *de* 1852.

31. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Chillan, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de siete mil cuatrocientos veinte i siete pesos diez i siete centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos que se indican en el mencionado presupueste.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

